



*ANUNCIO de 9 de octubre de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 107/2012-BA, en materia de consumo. (2012083222)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: De la Torre, SA.

Último domicilio conocido: Plaza del Ingenio, 4.

Localidad: Frigiliana, CP 29788.

Expediente n.º: 107/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): Artículo 49.f en relación con el artículo 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y con el artículo 31.5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura.

Normativa infringida:

- Real Decreto 1801/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo: Artículo 9.a).
- Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Norma de calidad relativa a la miel: Artículo 5.1.

Sanción: 300 €

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 9 de octubre de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.